

### ¿Autónomo o Sociedad?

Los dos aspectos básicos a tener en cuenta a la hora de elegir entre darse de alta como autónomo o como sociedad son:

1.- Responsabilidad económica que entraña el negocio.- el Autónomo responde de manera ilimitada y en Sociedad, la responsabilidad de los socios queda limitada a los bienes de la sociedad y a la aportación de los socios al capital social.

2.-Nivel de facturación- Los Autónomos tributan por el IRPF –se trata de un impuesto progresivo. Cuando de acuerdo con el rendimiento neto del autónomo le corresponda un tipo impositivo en IRPF superior al que le correspondería en el impuesto de sociedades, le interesa estar en sociedad  
(tipo impositivo en el impuesto de sociedades es el 25 )

Nota: actualmente, con las nuevas medidas del Gobierno, durante los dos primeros años de actividad, en el caso de nuevas empresas, tributarán al tipo reducido del 15%

### Diferencias SL o SLNE

La SLNE es una variante de la SL. Las únicas diferencias son:

-**El capital social** es diferente; 3012 euros en la SLNE mientras que en Sociedad Limitada son 3000 euros

-**La Denominación Social** en la SLNE esta constituida por el nombre, apellido y un código alfanumérico terminado en SLNE. mientras que en la SL, la denominación social, es un nombre elegido por el socio y otorgado por el Registro Mercantil Central siempre que no esté registrado previamente en el Registro

Hoy día la única ventaja que presenta la SLNE frente al la SL, es que permite pagar el impuesto de sociedades de forma aplazada durante los dos primeros años.

Si se constituye de manera telemática la SLNE no se acoge a los aranceles reducidos de 100 euros de constitución (60 de notario y 40 de registro). En cambio, la SL si disfruta de esta reducción

### Impuestos Autónomos y Sociedad Limitada

Autónomo: IRPF, IVA

Sociedad Limitada: IVA, IRPF, I. Sociedades

### Cuota de Autónomos y bonificaciones

la cuota mínima de autónomos esta en 250 euros. Actualmente existe una bonificación de 50 euros durante los primeros seis meses para jóvenes menores de 30 años que inicien su propio negocio. Durante los dos años y medio siguientes disfrutaran de una bonificación , como mínimo del 30% de la cuota

**Subvenciones del empleo autónomo**-Actualmente no está en vigor

### Capitalización de desempleo

El SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) permite capitalizar el desempleo

El Pago Único o la Capitalización del Desempleo lo pueden solicitar aquellas personas que están en desempleo y estén interesadas en iniciar su propio negocio. Permite hacerse en diferentes modalidades:

- 1.- Cobrar la totalidad del paro en un sólo pago: la totalidad del desempleo se puede cobrar íntegramente, de una vez , con la finalidad de invertirlo en la puesta en marcha del negocio(existen restricciones para el cobro de esta modalidad. (únicamente discapacitados, menores de 30 años, víctimas de violencia de genero).
- 2.-Cobrar parte del importe de la prestación por desempleo (hasta el 60%)en dinero y el resto destinarlo al pago de las cuotas de la seguridad social de autónomos.
- 3.-Destinar todo el desempleo al pago de las cuotas de la Seguridad Social hasta agotarlo.

**Novedad:** Compatibilizar el cobro del paro con el inicio de un negocio por cuenta propia (autónomo) durante un máximo de 9 meses

### Licencias Express **Novedad**

Con la finalidad de agilizar de manera considerable los trámites para la concesión de licencias de apertura y obras de establecimientos comerciales, en aplicación del Real Decreto Ley 19/2012 de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, la **Ordenanza Municipal de Tramitación de licencias urbanística de Obra y Apertura de Establecimientos para el ejercicio de Actividades Económicas**, regula la implantación de la denominada LICENCIA EXPRESS (PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN PREVIA) PARA LA APERTURA DE NUEVOS NEGOCIOS. En concreto, todas las actividades y obras consideradas inocuas podrán iniciarse con sólo presentar la documentación correspondiente. Este procedimiento estará supeditado a un control posterior de los servicios técnicos que

verificarán que se ajusta a la legalidad. Para el resto de actividades que sigan sometidas a licencia municipal (ej.: las actividades incluidas en el ámbito de la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas de Madrid) el plazo para su concesión quedará reducido a un mes estableciéndose como norma general el silencio positivo. Este supuesto incluye también a los restaurantes, que en no más de 30 días tendrán concedida la reglamentaria licencia.

Aquellas actividades comerciales que requieran para su instalación o modificación Evaluación Ambiental, no podrán presentar la declaración responsable hasta que no obtengan una resolución ambiental favorable. Si bien, una vez obtenida dicha resolución, también se acortan los plazos de concesión de licencia a 15 días o un mes, según los casos, estableciéndose como regla general el silencio positivo.

### **Gastos de constitución de una Sociedad Limitada:**

La constitución de una Sociedad Limitada por el sistema tradicional viene costando, si se encarga a un gestor, alrededor de 1200 euros.

Si la Sociedad se constituye a través de los puntos PAIT, por el trámite telemático y siempre que se cumplan determinados requisitos marcados por la ley, tales como: que el capital social sea igual o inferior a 3100 euros, que se constituya de manera telemática de inicio a fin; que se acojan a unos estatutos tipo y que no haya socios que sean personas jurídicas, se aplicaran los aranceles reducidos de 100 euros (60 euros de notario y 40 de registro).

A esta medida de reducción de aranceles no se acogen las SLNE

### **¿Se puede tener una sociedad inactiva?.**

SI, siempre que este dada de baja en Hacienda a través del modelo 036(para empresas) ó 037(para autónomos) y este dado de baja en la Seguridad social. Estos trámites (dar de baja) son muy importantes a fin de que no se cometan infracciones que pueden llegar a ser muy graves por no presentar las declaraciones de impuestos y los pagos a la SS, ya que aunque no se facture, si no se da de baja en hacienda y en la TGSS, las obligaciones tributarias y de pago de cuotas a la seguridad social continúan vigentes.

### **Responsabilidad de los administradores de la sociedad.**

La responsabilidad de los administradores de una sociedad mercantil no es igual a la del resto de los socios. Los administradores, en caso de cometer una negligencia grave o delito responderán de manera ilimitada con todo su patrimonio.